INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE FACTORES DE PONDERACION		
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
Número	No. 002-SAMC-2023	
Objeto del proceso de selección	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU".	
Fecha reunión	12/09/2023	
Hora reunión	5:00 P.M.	
Presupuesto oficial	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000),	
Fecha máxima presentación propuestas	04 de septiembre de 2023 hasta las 8:00 a.m	
Fecha de evaluación	11 y 12 de Septiembre de 2023	
Miembros del comité evaluador	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL
	LAURA MARCELA CORONADO CORREDOR	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	IVÁN MAURICIO ÁLVAREZ ARANGO	Abogado Contratista
	ROLAN LEONARDO ROJAS	Subdirector Operativo
	TATIANA CAROLINA RANGEL	Economista Contratista
Asesores comité	N.A.	N.A.
	N.A.	N.A.
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Mediante Resolución No. 0129 del 4 de Septiembre de 2023, SE CONFORMÓ EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-SAMC-2023	
Objeto de la reunión	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, financiero, de experiencia y evaluación de factores de ponderación de las propuestas habilitadas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-SAMC-2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	1. J&M Soluciones Seguras SAS	2. UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL	N/A	COMRED SAS (50%)	EPROALCO SAS (50%)
NIT	900503760-3	804001612-9	900.544.013-5
DIRECCIÓN	Calle 46 Nro. 25 - 34 Barrio El Recreo	Transversal 23C # 87-26 Diamante 2	
CIUDAD	Barrancabermeja, Santander	BUCARAMANGA	
REPRESENTACIÓN LEGAL	Fabiola Ester Mejía García	Mario Andrés Porras	
CEDULA CIUDADANÍA No.	1051635470	1.098.718.968	
TELÉFONO	3123474292	3163981744	
E-MAIL	jmsoluciones.segurasas@gmail.com	comredltda@gmail.com	
RUP	2465	5129	8720
MATRICULA MERCANTIL	84169	05-474243-16	

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROPONENTE / REQUISITO	1. COMRED S.A.S	2. UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU
MIPYME CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE	CUMPLE (Documento Subsanado)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.	CUMPLE	CUMPLE (Documento Subsanado)
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE
PRESENTACIÓN DE OFERTA CON APODERADO	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS).	N.A	CUMPLE (Documento Subsanado)
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 28.000.000	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones a la Evaluación Jurídica:

1. El proponente UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU, subsanó en término los documentos habilitantes de orden jurídico.

3.EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR /PROPONENTES	1. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	2. UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU
Liquidez (Mayor o igual a 1,3)	48,77	7,14
Nivel de Endeudamiento (Menor o igual a 0,70)	0,01	0,19
Cobertura de Intereses (Mayor o igual a 1)	91,00	105,51
Rentabilidad del Activo (Mayor a 0)	0,36	0,26
Rentabilidad del Patrimonio (Mayor a 0)	0,36	0,24
HABILITADO	**SI**	**SI**

Observaciones a la Evaluación Financiera y Organizacional: N.A.

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo tres (03) contratos que se encuentren relacionados con el objeto y las actividades a ejecutar (Servicios logísticos que incluyan Suministro de servicios de alimentación, Suministro de salones o auditorios, Servicios de alquiler de sonido y Shows artísticos y culturales), los cuales deben haber terminado antes de la fecha de cierre el proceso de selección. Los contratos aportados por el proponente deben estar registrados en por lo menos tres (3) de los códigos que se relacionan en la clasificación de Naciones Unidas.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es, 241,37 SMLMV.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80	11	16	0	Servicios de Personal Temporal
80	14	16	0	Gestión de eventos
90	10	16	0	Servicios de banquetes y catering
90	14	15	0	Eventos profesionales deportivos
90	11	16	0	Facilidades para encuentros

Experiencia acreditada por los proponentes:

PROPONENTE	No.	No. del contrato en el rup	Contrato no.	contratante	fecha de iniciación (mes - año)	fecha de terminación (mes - año)	Valor en SMMLV	Inscripción en los Códigos	Resultado
1. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	1	56	6134-22 / 25-11-2022	Distrito de Barrancabermeja	25/11/2022	30/12/2022	663,02	80111600 80141600 90101600 90141500 90111600	**CUMPLE**
	2	51	226 – 16-09-2022	Municipio de Bucaramanga	22/09/2022	31/12/2022	540,35	80111600 80141600 90101600 90141500 90111600	**CUMPLE**

PROPONENTE	No.	No. del contrato en el rup	Contrato no.	contratante	fecha de iniciación (mes - año)	fecha de terminación (mes - año)	Valor en SMMLV	Inscripción en los Códigos	Resultado
2. UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU	1	90	318 del 16/11/2022 (Experiencia aportada por Eproalco SAS)	Municipio de Bucaramanga	18/11/2022	25/12/2022	613,96	80111600 80141600 90101600 90141500 90111600	**CUMPLE**
	2	139	79 del 29/04/2022 (Experiencia aportada por Comred SAS)	Municipio de Bucaramanga	29/04/2022	18/01/2023	874,59	80111600 80141600 90101600 90141500 90111600	**CUMPLE**

Observaciones a la Evaluación de Experiencia: N.A

5. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se requiere la presentación de los siguientes documentos para acreditar la capacidad técnica:

Revisadas las propuestas, se evidencia:

PROPONENTE / REQUISITO	1. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	2. UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU
FICHA TÉCNICA Presentar Ficha técnica de los bienes a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1 - FICHA TECNICA) y FORMATO 5 - CARTA ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para acredita el personal mínimo solicitado en el presente proceso el oferente deberá diligenciar un documento de compromiso de ofrecimiento de personal. Las hojas de vida y sus soportes deben ser entregados a la supervisión del contrato para su validación y verificación del cumplimiento mínimo de formación académica y experiencia requerida, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo al igual que la entrega y aprobación del cronograma de actividades	CUMPLE	CUMPLE
TRANSPORTE REQUERIDO Para la prestación de servicios de apoyo logístico relacionados dentro del objeto del presente proceso, se requiere que el proveedor cuente con mínimo un (01) medio de transporte tipo camioneta doble cabina de platón o estaca, 4x4 modelo 2018 en adelante, para acreditar el requisito se deberá aportar: Información general del vehículo ofertado y acompañarlo con copia de: (1) Licencia de tránsito o Tarjeta de Propiedad del vehículo. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente o integrante del oferente plural, deberá aportar (*) contrato de arriendo (*) acuerdo comercial (*) Leasing (*) carta de intención suscrita por el propietario. (*) Licencia de Conducción vigente según el tipo de vehículo ofertado (Si es de servicio particular o de servicio público se deberá adjuntar la respectiva licencia de conducción vigente con la correspondiente categoría) (2) Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. (3) Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. (4) SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases vigente	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA En aplicación a lo dispuesto en la ley 2046/2020 y en cumplimiento del artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, el oferente deberá aportar un documento firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que, para efectos de ejecución del presente contrato: 1) Realizará la compra local de alimentos, es decir, la adquisición de uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, del Municipio de Bucaramanga. 2) Que formalizará dicha adquisición a través de un Contrato de Compraventa con pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, a cambio de un precio establecido bajo las condiciones del Mercado. 3) Que la compra será de un mínimo del 30% de producidos en el Municipio de Bucaramanga.	CUMPLE	CUMPLE

DISPONIBILIDAD DE MEDIO DE TRANSPORTE PARA RACION ALIMENTARIA. Las raciones alimentarias a proveer por el contratista deben garantizar la calidad e inocuidad de los mismas, para ello, el proponente deberá disponer de un vehículo que cumpla con las normas sanitarias vigentes desde el inicio del contrato, en particular capítulo VII, artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y acatar las normas que componen el Código Nacional de Tránsito. Por lo anterior, el oferente que resulte adjudicatario del proceso de selección, mediante carta de intención, deberá garantizar que cuenta con Un (1) vehículo de carrocería cerrada para la distribución y entrega oportuna de las raciones alimentarias, para lo cual se establecen los siguientes requisitos y características: Para el transporte de alimentos, se debe garantizar su aislamiento del piso y toda posibilidad de contaminación. Para este fin se deben utilizar recipientes o canastillas plásticas, costales de fibra, bolsas plásticas transparentes según el tipo de alimento, cavas para frio o calor o implementos de material adecuado que mantenga en buen estado los alimentos hasta el sitio de entrega. Las partes interiores de la unidad de transporte, incluyendo techo y piso deben ser herméticas, fabricadas con materiales resistentes a la corrosión, impermeables y de fácil limpieza y desinfección, además, debe permitir la evacuación de los líquidos de limpieza y desinfección. Documento que se debe adjuntar para este requisito: El proponente deberá allegar la siguiente información con la propuesta: - Si el vehículo es propio: tarjeta de propiedad - Si el vehículo no es propio: contrato o promesa de alquiler de vehículos o leasing. - Ficha técnica del vehículo donde especifique capacidad y condiciones del mismo y concepto sanitario del vehículo - Certificación de la revisión técnico mecánica (si aplica) - Fotocopia del Soat - Copia de la licencia de conducción del conductor vigente. - Carta compromiso	CUMPLE	CUMPLE

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO – RNT. El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, acreditándose como operador profesional de congresos, ferias y convenciones. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y mantener vigente a la inscripción durante la ejecución del contrato. En caso de los proponentes plurales, el Registro Nacional de Turismo deberá aportarlo cada uno de los integrantes en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION PARA EL DESARROOLO Y EJECUCION DE REALIZACION DE EVENTOS MASIVOS El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia de la certificación para el desarrollo y ejecución de la realización de eventos masivos, expedida por la entidad de gestión del riesgo o de quien haga sus veces del municipio o el departamento donde se encuentra domiciliado el proponente, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso.	CUMPLE	CUMPLE (Documento Subsanado)

Observaciones a la evaluación de requisitos técnicos:

1. El proponente UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU, subsanó en término los documentos habilitantes de orden Técnico.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, financiero, experiencia y técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo de los participantes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 002-SAMC-2023, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU**", y revisados los documentos allegados en calidad de subsanación se concluye lo siguiente:

CONCLUSION

REQUISITOS HABILITANTES	1. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	2. UNIÓN TEMPORAL COMALCO LOGÍSTICA INDERBU
DE ORDEN JURÍDICO	Cumple	Cumple
DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	Cumple	Cumple
DE EXPERIENCIA	Cumple	Cumple
DE ORDEN TÉCNICO	Cumple	Cumple
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Criterio de evaluación	Puntaje
A. Factor económico	29.75
B. Factor técnico- calidad	60
C. Emprendimientos y/ Empresas De Mujeres	0.25
D. Incentivo a la industria nacional colombiana	10
Total	**100**

8. RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PROPONENTES HABILITADOS

Criterio de evaluación	1. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	2. UT COMALCO LOGÍSTICA INDERBU
A. Factor económico	29,1693006	28,8789508
B. Factor técnico- calidad	60	50
C. Emprendimientos y/ Empresas De Mujeres	0.25	0.25
D. Incentivo a la industria nacional colombiana	10	10
Total	99,4193006	89,1289508

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden	PROPOENNTE	PUNTAJE
1	**J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S**	99,4193006
2	**UT COMALCO LOGÍSTICA INDERBU**	89,1289508

10. RECOMENDACIONES

Los miembros del comité manifiestan recomiendan adjudicar el contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002-SAMC-2023,** cuyo objeto hace referencia a **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU"**, al proponente J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S quien cumplió los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje.

11. FIRMAS

	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
Miembros del comité Evaluador	LAURA MARCELA CORONADO CORREDOR	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	IVAN MAURICIO ALVAREZ ARANGO	Abogado Contratista	
	ROLAN LEONARDO ROJAS	Subdirector Operativo	
	TATIANA CAROLINA RANGEL	Economista Contratista	

FACTORES DE PONDERACIÓN- J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
De conformidad con los pliegos de condiciones del proceso 002-SAMC-2023, en su capítulo VI, numeral 4.1.1 FACTOR ECONOMICO (29,75 Puntos), la TRM para el dia 04 de septiembre de 2023 fue de $4.063,36 lo que determino que el metodo a para determinar el factor economico correspondio a la media aritmetica alta; segun los valores presentados en las propuestas recibidas y habilitadas se determino los puntajes economicos para cada uno de los proponentes.	29,75	29,1693006	CUMPLE

FACTOR TÉCNICA-CALIDAD		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
PRESENTACIONES ARTISTICAS	DESCRIPCION: Un contrato en donde se evidencia más de 40 presentaciones artísticas y/o culturales — PUNTAJE: 20 Un contrato en donde se evidencia entre 20 y 39 presentaciones artísticas y/o culturales — 15 Un contrato en donde se evidencia entre 10 y 19 presentaciones artísticas y/o culturales — 10	20 PUNTOS MAXIMO	20	Se acreditaron 70 presentaciones artísticas y/o culturales
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	DESCRIPCION: Un contrato en donde se evidencia más de 1.500 Servicios de alimentación — PUNTAJE: 20 Un contrato en donde se evidencia entre 1.000 y 1.499 Servicios de alimentación — 15 Un contrato en donde se evidencia entre 600 y 999 Servicios de alimentación — 10	20 PUNTOS MAXIMO	20	Se acreditaron 33.047 servicios de alimentación
SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO	DESCRIPCION: Un contrato en donde se evidencia más de 70 servicios de alquiler de sonido o sistemas de amplificación — PUNTAJE: 20 Un contrato en donde se evidencia entre 40 Y 69 servicios de alquiler de sonido o sistemas de amplificación — 15 Un contrato en donde se evidencia entre 20 Y 39 servicios de alquiler de sonido o sistemas de amplificación — 10	20 PUNTOS MAXIMO	20	Se acreditaron 193 servicios de alquiler de sonido

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,25	0,25	CUMPLE
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.			
4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
Concepto: Promoción de servicios Nacionales o con trato Nacional — PUNTAJE: 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 5		**10 PUNTOS** (Servicios Nacionales o con trato nacional) o **05 PUNTOS** (Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros)	10	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN- UT COMALCO LOGÍSTICA INDERBU

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
De conformidad con los pliegos de condiciones del proceso 002-SAMC-2023, en su capitulo VI, numeral 4.1.1 FACTOR ECONOMICO (29,75 Puntos), la TRM para el día 04 de septiembre de 2023 fue de $4.063,36 lo que determino que el metodo a para determinar el factor economico correspondio a la media aritmetica alta; segun los valores presentados en las propuestas recibidas y habilitadas se determino los puntajes economicos para cada uno de los proponentes.	29,75	28,8789508	CUMPLE

FACTOR TÉCNICA-CALIDAD		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
PRESENTACIONES ARTISTICAS	DESCRIPCION: Un contrato en donde se evidencie más de 40 presentaciones artísticas y/o culturales — PUNTAJE: 20 Un contrato en donde se evidencia entre 20 y 39 presentaciones artísticas y/o culturales — 15 Un contrato en donde se evidencie entre 10 y 19 presentaciones artísticas y/o culturales — 10	20 PUNTOS MAXIMO	15	Se acreditaron 25 presentaciones artísticas en los eventos denominados Estrategia familias fuertes amor y límites, Celebración Día de la Niñez, Activos en el Cuidado II, Garantía a espacios recreativos corregimientos zona rural, Reria Microempresarial de personas con discapacidad y sus cuidadores y Conmemoración del 25 de noviembre - Dia Internacional de la Eliminacionde la violencia contra la mujer.
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	DESCRIPCION: Un contrato en donde se evidencia más de 1.500 Servicios de alimentación — PUNTAJE: 20 Un contrato en donde se evidencia entre 1.000 y 1.499 Servicios de alimentación — 15 Un contrato en donde se evidencia entre 900 y 999 Servicios de alimentación — 10	20 PUNTOS MAXIMO	20	Se acreditaron 1405 servicios de alimentación
SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO	DESCRIPCION: Un contrato en donde se evidencia más de 70 servicios de alquiler de sonido o sistemas de amplificación — PUNTAJE: 20 Un contrato en donde se evidencia entre 40 Y 59 servicios de alquiler de sonido o sistemas de amplificación — 15 Un contrato en donde se evidencia entre 30 Y 39 servicios de alquiler de sonido o sistemas de amplificación — 10	20 PUNTOS MAXIMO	15	Se acreditaron 60 servicios de alquiler de sonido

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	0,25	0,25	CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
Concepto: Promoción de servicios Nacionales o con trato Nacional — PUNTAJE: 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 5	**10 PUNTOS** (Servicios Nacionales o con trato nacional) o **05 PUNTOS** (Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros)	10	CUMPLE

Máximo puntaje 29,75

Media aritmética Alta

X= Media aritmética		UNION TEMPORAL COMALCO LOGISTICA INDERBU(oferta 1)	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS(oferta 2)
	X=	165.246.118	171.891.673

Xa= Media aritmética alta Xa= 170.230.284

		Puntaje oferta 1	Puntaje oferta 2
Oferta más alta=	171.891.673,00		
Promedio	168.568.895,50	**28,8789508**	**29,1693006**

OBSERVACIONES: de conformidad con los pliegos de condiciones del proceso 002-SAMC-2023, en su capitulo VI, numeral 4.1.1 FACTOR ECONOMICO (29,75 Puntos), la TRM para el dia 04 de septiembre de 2023 fue de $4.063,36 lo que determino que el metodo a para determinar el factor economico correspondio a la media aritmetica alta; segun los valores presentados en las propuestas recibidas y habilitadas se determino los puntajes economicos